

EN LA CASA DE LA VILLA

Los presupuestos del Ensanche

Dice la Comisión

El presupuesto del Ensanche para 1914 aprobado por el Ayuntamiento asciende a 5.008.395,77 pesetas, ó sea 43.078,26 pesetas menos que en el año anterior.

El dictamen de la Comisión está redactado en los siguientes términos: «Cumpliendo los preceptos de la vigente ley Municipal y de la especial de Ensanche en materia de presupuestos, la Comisión 6.ª ha estudiado y redactado el adjunto proyecto para 1914, ajustándolo a la exactitud de los ingresos que la citada ley especial, en su artículo 13, concede a este Excmo. Ayuntamiento, para el desarrollo urbano de la población moderna, y dentro de los expresados límites, que no permiten en modo alguno establecer cifras hipotéticas, conceptúa el proyecto que se presenta a la sanción de V. E. y de la Junta municipal llena todas las obligaciones que el presupuesto de Ensanche debe contener con arreglo al art. 49 del reglamento para aplicación de la ley de Ensanche de 26 de julio de 1892.

Para formular el proyecto de presupuesto que se acompaña a este dictamen se han tenido en cuenta, por lo que respecta a sus capítulos de ingresos, los que se conciben como seguros y efectivos en el transcurso del próximo año, ascendiendo en su totalidad a la cifra de 5.008.395,77 pesetas, en la proporción correspondiente a sus tres zonas; y en cuanto a los gastos, que ascienden a igual cantidad, la Comisión ha procurado reducir en lo posible su proyecto a los que conceptúa de todo punto indispensables, eliminando de dichos gastos algunas obligaciones que, con arreglo a los preceptos de la ley de Ensanche, corresponde su sostenimiento ó creación al presupuesto del Interior, sin negar, por otra parte, la cooperación a éste en el pago de algunas otras atenciones que, aun cuando no resulte de una manera clara, evidenciada, su aplicación al Ensanche, por la índole especial del servicio á que se atiende, no puede en absoluto el presupuesto de Ensanche dejar de contribuir al gasto que representan.

Por lo que se refiere al personal técnico y administrativo, se limitan los aumentos ó mejoras a un número reducidísimo de funcionarios, ajustándose estas recompensas a las propuestas formuladas por sus jefes respectivos, sin que la Comisión en este punto haya adoptado por sí más iniciativas que las de aceptar aquellas propuestas que ha considerado de estricta justicia.

En el resumen parcial comparativo que se acompaña al proyecto de presupuesto podrá estudiarse en qué consisten dichas alteraciones y la cuantía de aumento que producen, omitiendo, por tanto, en este dictamen el detallarlas parcialmente.

En los restantes capítulos de gastos del presupuesto, las alteraciones que se notan, con relación al presupuesto que hoy se halla en vigor, están supeditadas á los ingresos que se fijan para el próximo año de 1914, en cuyos ingresos resulta una disminución de pesetas 43.078,26, que obedece á la reducción de la cifra que figura en el cap. IV como sobrante en Caja de ejercicios anteriores, y á haber aumentado, en cambio, el cap. V, «Cargas», del presupuesto de gastos, en la respetable cifra de 546.551,21 pesetas, por tener que incluir en este capítulo de Obligaciones reconocidas todas aquellas que este excelentísimo Ayuntamiento y su Junta municipal han aprobado por distintos conceptos, no siendo los de menor cuantía, por cierto, los destinados al pago de obras de urbanización ó mejora de pavimentos en importantes vías de la primera y tercera zona del Ensanche, circunstancia que trae como lógica consecuencia la reducción del crédito que para nuevas obras de urbanización figura en el cap. IV, art. 2.º, del presupuesto de gastos que se acompaña.

Otra circunstancia hay que tener presente, y que motiva la reducción de la cantidad para las nuevas obras de urbanización que puedan acordarse en el próximo año, y es la de que viniendo obligado el Ensanche á satisfacer, por cuenta de sus recursos, la mitad del coste anual del plan general de alcantarillado, en el cap. IV, art. 3.º, del presupuesto de gastos adjunto se consigna un crédito de pesetas 547.342,62 para esta ineludible atención de carácter preferentísimo, y que ha de impedir en la marcha progresiva de sus ya comenzados trabajos, que se empleen en mejoras de pavimentación ó en la instalación de servicios de esta índole, que pudiéramos llamar definitivos, cantidades de importancia, cuyo gasto resultaría, entre tanto dichas obras del sub-suelo se realizan, por completo dispendiosas.

Hechas, por tanto, las anteriores aclaraciones, y no entrando en el detalle de otros conceptos del presupuesto, por figurar en el proyecto y resumen comparativo que se acompaña, la Comisión de Ensanche tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos del Ensanche para 1914 y las bases complementarias que al mismo se acompañan.

Presupuesto de gastos

Las variaciones introducidas en el presupuesto son las siguientes:

Gastos del Ayuntamiento.

En la Administración Central se aumentan 700 pesetas; y otras 700 en Retribuciones, y 1.000 para material de escritorio, representando un aumento en el capítulo de 2.400 pesetas.

Policía urbana y rural.

Se presenta con una diferencia en menos de 40.361,28 pesetas, puesto que aunque se aumentan 3.157,33 pesetas para alumbrado, se rebajan 43.518,60 pesetas de arbolado.

Obras públicas.

También aparece este capítulo con una baja que asciende á 521.668,19 pesetas, pues aunque se aumentan 3.056,25 pesetas para personal facultativo y subalterno y 12.883,87

pesetas en Fontanería-Alcantarillas, se rebajan 537.608,31 pesetas de Vías públicas.

Cargas.

A 546.551,21 pesetas asciende el aumento de este capítulo, distribuido en la siguiente forma: para intereses y amortización de la deuda, 354,50 pesetas; para obligaciones reconocidas, 538.166,71 pesetas, y 8.30 para pensiones á obreros y accidentes del trabajo.

Imprevistos.

Se rebajan 30.000 pesetas de gastos imprevistos, dejando la partida reducida á 20.000 pesetas.

Presupuesto de ingresos

Se aumentan 100.000 pesetas por contribuciones y recargos; 58.738,62 por subvención del Ayuntamiento, y en cambio se consignan 201.816,88 pesetas menos por resultas.

Votos particulares

Al anterior dictamen se presentan los tres votos particulares siguientes:

El del Sr. Quejido.

Este concejal socialista redacta el suyo en la siguiente forma:

«El concejal que suscribe, considerando que el cargo de agente consistorial, cuya creación se propone en el capítulo primero del presupuesto del Ensanche para 1914, sobre no ser de absoluta necesidad, puesto que puede ser desempeñado por cualquier funcionario de carácter administrativo, de los que actualmente figuran en la plantilla, no se halla comprendido en la plantilla reformada del Ensanche aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 23 de mayo del presente año, con el plausible propósito de reducir por amortización todo cargo que excediera de los que figuran en la expresada plantilla; y

Considerando que de prosperar esta nueva creación de plaza explícitamente quedaba modificado y rectificado el criterio de economías que ha venido presidiendo en la actual Comisión de Ensanche, por lo que se refiere á la provisión de cargos ó plazas vacantes,

Tiene el honor de proponer á V. E. y á la Junta municipal se sirva desaprobar la creación del cargo á que se alude en la plantilla del próximo presupuesto.»

El del Sr. Alcocer.

El vocal Sr. Alcocer se expresa así:

«No es la vez primera que los vocales que en representación de los propietarios del Ensanche forman parte de su Comisión especial acuden á V. E. en demanda de que se rectifique en sus presupuestos una infracción legal á que da lugar el venir figurando anualmente en los mismos diversas obligaciones que en nada se relacionan con las que de un modo taxativo se especifican en los artículos 6.º de la ley de 26 de julio de 1892 y 49 del reglamento para su aplicación de 31 de mayo de 1893, y aun cuando abrigamos casi el convencimiento de que en la ocasión presente, como en las anteriores, será desestimada nuestra justa pretensión, por lo menos los firmantes del presente voto particular habrán hecho constar una vez más su protesta contra la inclusión en los presupuestos del Ensanche de determinados gastos que en nada redundan en el desarrollo urbano de la moderna población, única finalidad para la cual el Estado se desprende del ingreso de la contribución territorial por el período que determina la ley en favor del Municipio de Madrid.

Seguramente que se objetará para combatir nuestra propuesta que los gastos cuya desaparición pedimos del presupuesto especial del Ensanche, para que sean trasladados al del Interior, se refieren á servicios que, como el de la Guardia Municipal y los de entretenimiento y conservación de los correspondientes á Vías públicas y Fontanería-Alcantarillas, lo mismo redundan en beneficio del Interior que del Ensanche, y que todos ellos constituyen una atención general del Municipio sin separaciones ni divisiones entre sus perímetros. A tal observación, tan sólo pueden rectificar en su contra los que suscriben por que por análogas razones tendrían que incluirse en el presupuesto de Ensanche atenciones de Beneficencia, Policía urbana y hasta de Cementerios, desvirtuando de esta manera la finalidad que persiguió el legislador al tratar de conceder á este Ayuntamiento recursos con que desarrollar el proyecto de Ensanche con nuevas vías urbanas y con el establecimiento de los servicios necesarios, para que una vez establecidos éstos por primera vez por cuenta del peculio del Ensanche pasara su conservación al Interior.

Y como nada de esto se cumple y el Ensanche viene de año en año aumentando en obligaciones, y en gastos que ningún beneficio le reportan, no es aventurado suponer que al finalizar el período y vigencia de la ley de Ensanche actual, como no se habrá terminado la urbanización de éste, el Ayuntamiento entonces sufrirá en su presupuesto general las consecuencias de no haber limitado en los presupuestos especiales la cuantía y calidad de las obligaciones que deben contener.

Concretando, por lo tanto, después de estas ligeras consideraciones, los puntos esenciales de nuestro voto particular, tenemos el honor de solicitar del Excmo. Ayuntamiento y de su Junta municipal:

Primero. La exclusión en el proyecto del presupuesto ordinario del Ensanche para 1914 del crédito de 149.902 pesetas que figuran en el capítulo II de gastos para atender al sostenimiento del personal y material de la Guardia municipal montada, cuya cantidad íntegramente deberá transferirse al capítulo V, artículo 1.º del mismo presupuesto, con objeto de aumentar los intereses y amortización de las cédulas del Ensanche, ya agotadas en la primera y segunda zona del Ensanche, ampliando la emisión de dichos títulos, única forma de que el Ayuntamiento pueda atender al pago de los créditos reconocidos por ex-

propiedades, si desea tener el crédito suficiente para conseguir la apertura y urbanización de nuevas calles.

Segundo. La supresión en el capítulo IV, art. 3.º, de un crédito de 10.800 pesetas que figura con destino á satisfacer los gastos de una estación establecida para la depuración de aguas, puesto que, con arreglo al criterio de los que suscriben, robustecido con el informe emitido por el señor letrado consistorial, dicho gasto no puede ni debe figurar en el presupuesto especial del Ensanche, transfiriéndose en su consecuencia la expresada cantidad de 10.800 pesetas al capítulo V, artículo 1.º del presupuesto de 1914, con igual aplicación y objeto que en la anterior proposición.»

El del Sr. Alvarez Arranz.

Dice así el del edil conservador: «El vocal de la Comisión que suscribe, sintiendo discrepar del criterio de la mayoría de sus compañeros, se ve en la necesidad de formular y someter á la aprobación de V. E. y de la Junta municipal en su caso el presente voto particular, oponiéndose resueltamente á que prevalezca la propuesta relacionada con el aumento del sueldo que en concepto de remuneración trata de concederse al arquitecto de Investigación del Ensanche, D. Julio Coullaut, cuyo cargo está dotado en el vigente presupuesto con 4.000 pesetas.

Al expresado facultativo, cuyas aptitudes de inteligencia y laboriosidad no ha de discutir y negar el autor de este voto particular, trata la Comisión del Ensanche de aumentarle su actual remuneración en 1.000 pesetas, convirtiéndolo su actual plaza en un arquitecto de 5.000, ó sea el mismo sueldo que disfrutaba el arquitecto fallecido D. Gabriel José Aguado, y con tal propuesta se vulnera el escalafón general de los arquitectos municipales y se impide el correr la escala entre todos los mencionados facultativos, limitándose á efectuar la modificación antes aludida en beneficio de un solo facultativo perteneciente á la plantilla del presupuesto del Ensanche, y como quiera que antes y después de hallarse en vigor el escalafón á que se alude, las vacantes se han provisto con arreglo al turno correspondiente entre todos los arquitectos, cualquiera que fuere el presupuesto en el cual figuren, entendiéndose que la propuesta de la Comisión lesiona y limita el derecho á los ascensos del que pudiera corresponderle, el que suscribe tiene el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento ó á la Junta municipal se sirva no aceptar el ascenso propuesto á favor del arquitecto del Ensanche D. Julio Coullaut, ni tampoco la supresión ó amortización que aparentemente trata de presentarse de la vacante producida por el fallecimiento del señor Aguado, acordando en su lugar que dicha vacante se provea dentro del turno que corresponda en el escalafón de los arquitectos municipales que hoy se halla en vigor, puesto que se encuentran sin resolver en definitiva por la Superioridad los recursos pendientes.»

Antigua Casa Ondátegui

MONTERA, 36. NOVEDADES Casa que vende más barato en Madrid

LA BANDA MUNICIPAL

Concierto en el Refiro

En vista del buen tiempo, el domingo, á las once y media de la mañana, dará un concierto la Banda municipal en el kiosco del Refiro, interpretando un escogido programa.

Publicaciones de actualidad

EL CUENTO DEL DOMINGO de esta semana se titula El milagro de San Nicolás. Cinco céntimos. PARTOUT.

CULTOS PARA EL DIA 30

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés, y habrá solemne función á su titular, á las diez, predicando D. Celestino Gallego, y por la tarde, á las cuatro, completas, estación, rosario, preces y procesión de reserva, y también empieza novena á la Purísima, y predicará dicho Sr. Gallego.

La misa y oficio son de la Dominica. Visita de la Corte de María. — Nuestra Señora de las Angustias en su parroquia, Escuela Pia de San Fernando y Cañizares ó de las Tribulaciones en las Carboneras.

Espíritu Santo. Adoración nocturna.—Turno: San Pascual Bailón.

ESPECTACULOS

EL CARTEL PARA EL DIA 30.

- REAL.—4,45 (función novena de abono, cuarta del turno primero), última de Sansón y Dalila. PRINCESA.—4,45, Doña María la Brava (última representación). 10. Misma. ESPAÑOL.—4,30, El centenario y El susto de la condosa. 9,30 (segunda función popular), Rosas de otoño. COMEDIA.—5, El secreto y Un consejo de amigo. 9,45, El secreto y Un consejo de amigo. LARA.—6 (doble), Los pastores (dos actos). 10 (doble), La señorita del almacen (tres actos). APOLLO.—4 (doble), El arroyo y ¡Si yo fuera Rey!—6,15 (doble), El nuevo testamento y Molinos de viento. 10 (sencillo), La catástrofe.—11,30, ¡Si yo fuera Rey! ZARZUELA.—4 (doble), La cocina y Canto de primavera.—6 (doble), Eva (tres actos). 9,30 (sencillo), El amor bandolero.—10,30 (sencillo), La cocina.—11,45 (sencillo), El amor bandolero. PRICE.—4,30, La muñeca trágica. 9,30, La muñeca trágica. COMICO.—4 (sencillo), ¡Ya no hay Pirineos!—5 (sencillo), La última película (reformada)—6,15 (doble), La gatuza (dos actos). 10,15 (doble), La gatuza (dos actos). ESLAVA.—4 (doble), El millón (cuatro actos)—6,30 (doble), Los molinos cantan (tres actos) (gran farandola), 10 (doble), El millón. CERVANTES.—4,30 (función entera), Las cosas de la vida (dos actos) y El modelo de Virtudes (dos actos y una película). 10 (sencillo), La cuerda floja.—11 (doble), El modelo de Virtudes (dos actos y una película). NOVEDADES.—8,45, A orillas del Ebro.—5, El expreso de las diez.—6,15, Con permiso de Romanones.—7,15, Matías López. 9,15, A orillas del Ebro.—10,30 (doble), La canción del trabajo y Matías López.



“Ya no soy más que la sombra de mi misma”.

He aquí una expresión que á menudo se halla en los labios de las mujeres minadas por los dolores de estómago ó por la anemia.

Ambas enfermedades equivalen ¿Qué hallamos en el principio de numerosos casos de anemia? Un padecimiento de estómago. Y se comprende que quien digiere mal, no se alimenta bien, no repone sus fuerzas y por consiguiente se debilita.

Por otra parte ¿no vemos cómo padecen del estómago todas las personas debilitadas, anemiadas? Es fatal. La sangre roja, la sangre pura, la sangre saturada de oxígeno, es de toda necesidad en quien pretenda tener buen estómago y buenas digestiones. En efecto, de la sangre depende la secreción normal de los jugos gástricos; de la sangre depende la actividad de los músculos del estómago; de la sangre también depende la buena asimilación de los alimentos. Ahora bien: los anémicos tienen poca sangre y ésta es pobre.

Tanto los anémicos como los dispépticos tienen necesidad de sangre rica y pura. Las Píldoras Pink dan sangre rica y pura con cada píldora. El tratamiento por las Píldoras Pink renovará y tonificará vuestro organismo: vuestras funciones digestivas mejorarán, los alimentos os aprovecharán y tendrá término vuestra delgadez.

PÍLDORAS PINK

de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas la seis cajas

JAQUECAS DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN EL ACTO

con Valerolina Morreal, más eficaz que la antipirina ó inofensiva. Una y 3 pías. caja. Arenal, 2. Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla «El Globo», Laraña 4.—Barc., Andreu, Uriach y Rivas.

Advertisement for BOVRIL. Includes text: 'Proveedores de la Casa Real Española. La buena mujer de su casa que conoce el valor del BOVRIL. nunca se halla sin tenerlo en la casa. Es tal el valor del BOVRIL, para los enfermos que miles de Médicos y enfermeras jamás se hallan sin él. Agentes: A. CONRAD Y CIA. (S. en C.) BILBAO.'

- MARTIN.—4, Las bribonas.—5, El gran simpático.—6,15, Molinos de viento.—7,30, El Principe loco. 10,15, El gran simpático.—11,30, El Principe loco. TEATRO ALVAREZ QUINTERO.—De 11 á 1, Películas. 3,30, Películas.—5 (especial), La caída de la hoja y Hablando se entiende la gente.—6,30 (especial), El amor que pasa y Hablando se entiende la gente. 9,45 (sencillo), La victoria del general.—10,45 (especial), El pobre Don Benito. COLISEO IMPERIAL.—De 12 á 1, Matinée con regalos. 3,15, Películas.—4, Una casa de fieras.—5, El alcalde de Zalamea (especial)—6,30, Doña Clarines y Cuento inmemorial (especial). 8,45, Películas.—9,30, La muñequita sabia.—10,30, El enemigo (especial). GRAN TEATRO.—4, La película de gran espectáculo Marco Antonio y Cleopatra. 10,15, Marco Antonio y Cleopatra. GRAN VIA.—4, 5,15 y 6,30, Tres grandiosas secciones de cinematografía.—De 9,15 á 12,30, Sección de gran gala. ROMEA.—Cinema artístico, Amalia Escacena, Murcia, Coloma, Anita Cora, Crespo, Las H-Hets, Trio Olivares.—A las 7 y 11,30, Olimpia D'Avigny, Pastora Imperio y Victor Rojas. ROYAL-KURSAAL (antes Regio).—Plaza de España.—6 y 11,30, variedades: Hermanas Solsona, Gioconda, Vicenta Vargas, Celia Belamor y Toralito. PRINCIPE ALFONSO.—Ideal Cinema.—Sección continua todos los días.—Nuevos programas á diario.—Lunes, por la tarde, gran moda. SALON DORE.—(Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Sección continua los días laborables, desde las cuatro y media de la tarde, y los festivos por secciones. TRIANON-PALACE.—5 y 7, Cinema artístico.—9,30 y 11,45, variedades: Julia Olivar, María Esparza, Adela Curbas y Antonio Hernández, Zaza y Rafael Arcos y La Argentina. BENAVENTE.—3,50, 5, 6,30 y de 9,35 á 12,15, Sección de cinematografía.—Todos los días estreno. SALON MADRID.—5, Sección de cinematografía.—6, 7, 9,45, 10,45 y 11,45, Cines, Linda Perilla, Marina Guillen, Marina, Caridad la Bonita, Noche del rompimiento, Falta de fuego, El negocio se andanza, Farruca, Chisperita, Mimosa, Calleja y Sr. Fernández.

Falta administrador fincas rústicas para provincia Granada, entendido en agricultura. Inútil sin excelentes referencias ó garantía. sueldo mensual, 400 pesetas. Trust Anunciador. Pez, 9.

Falta señorita ó señora española para enseñar español en París á señorita. Viajes pagados. Trust. Pez, 9.

Para encargarse de guardar hotel falta matrimonio sin hijos. Sueldo, 100 pías. Preciso excelentes informes. Trust. Pez, 9.

*TOS.—Se cura con el Jarabe Orive. O'rail.

Luis de León, abogado. Compra y venta fincas. Madrid. Seriedad absol. Vergara, 8, 2 á 5

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

CAFFES Desde 4.30 hasta 8.00 pta. kilo. Mosca. Mocha. Caracas. C. P. Rio. 3.40 pta. kilo. Chocolates á brazo. Plaza Santa Ana, 13. Manguitos, corbatas y estolas de piel para señoras; la casa que más barato vende en Madrid es La Magdalena, calle Mayor, 28.

La inhalación anti-séptica y balsámica que se obtiene al disolverse en la boca, es el remedio más racional para curar

PASTILLAS MORELLO

Resfriados, Tos, Catarros, Asma, Bronquitis, Ronquera, etc. Su uso puede ser ilimitado.

Waltham El reloj superior á los demás Carrera de San Jerónimo, 15, Madrid.

ESTERAS Liquidación: Pita doble, 1.10; Cordalillo, 0.65; Leganitos, 1.0.

Se alquila lujoso y elegante piso amueblado ó sin amueblar con cuartos de baño, calefacción, garage, jardín y toda clase de comodidades. Razón: calle de Sevilla, 8, perfumaria.

PELETERIA DEL GARMEN Echarpes, manguitos, abrigos piel, 125 pesetas; precios económicos. CARMEN, 14

ANEMIA Debilidad y neurastenia, se cura con vino Fortifiedo Victoria. Botella de 750 gramos, 1 peseta. VICTORIA, 8.

PARAGUAS La fábrica de M. Vézec ha puesto á la venta sus enormes surtidos en clases garantizadas y precios como nadie. Abanicos, bastones y sombrillas en bonitos estuches para regalo. Puerta del Sol, 13, al lado calle Alcalá.

Arreglo motores. Cabañeros, 5

CAPITALES Colocación sin riesgo, con sólidas ganancias y gran interés. Desengaño, 9, principal; de 11 á 1 y de 9 á 5.

5 pesetas diarias ganarán personas, ambos sexos, trabajando en su casa, á nuestra cuenta, facilitamos artículos mundiales. Escribir: ESTABLECIMIENTOS COSMOS.—Madrid.

DE DIÓN BOUTON Perfecto estado, casi nuevo. Landaulet de lujo, pesetas 6.000. 47, Paseo de la Castellana.

Curios Coppel FABRICA DE RELOJES Fuencarral, 27. CATALOGO GRATIS

DOLOR DE CABEZA Neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la HEMICRINA del Dr. M. CALDEIRO 3 ptes. Fídase en farms.

LA PUBLICIDAD Agencia de Anuncios León, 31. Teléfono 1.165. Esquelas de defunción y toda clase de publicidad en todos los periódicos. Grandes descuentos. Pedir tarifas. Traducciones de idiomas. Escalafón, 13. 1.º izqda.

LA CASA Central de Compras PAGA Todo su valor, por Alfajas, Oro, Plata, Platino, Brillantes, Perlas, Esmeraldas y

Papeletas del Monte, aunque estén empujadas en caserío. Préstamos, y ventas. 7 y 9, Postas, 7 y 9.

ORO Y PLATA Alfajas, Brillantes y Perlas. PAGAMOS todo su valor.—Sal, 2 al 8, Plaza Mayor, 31.

Trajes ó abrigos un duro al mes. Corredora, 43. Plaza Unión, Sirtene 3300 families

Esquelas de defunción, de novenario y de aniversario en todos los periódicos, con los mayores descuentos.

ANUNCIOS Combinaciones económicas Propagandas especiales en LA SOLUCION Colereros, 4, Bar Cascorro, Próximo á San Ginés.

OCTAVO ANIVERSARIO DEL SEÑOR Don Eduardo Pérez de la Panosa

SUBINSPECTOR MÉDICO DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR QUE FALLECIÓ EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1905

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

R. I. P. Sus sobrinos y testamentarios suplican á sus numerosos amigos le encomiendan á Dios Nuestro Señor.

La misa que á perpetuidad se celebra el día 30 de noviembre á las diez, en la parroquia de Nuestra Señora del Buen Consejo (Catedral); y todas las que se celebren los días 1, 2 y 8 de diciembre en las Rejas de San Juan de los Rios (Iglesia de San Juan), plaza del Condado de Miranda, serán aplicadas por el alma de dicho señor y por la de su esposa

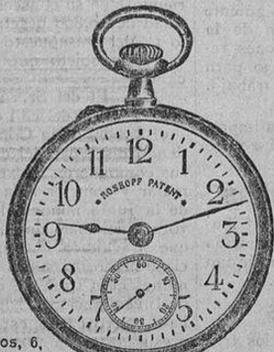
Doña Concepción Rodríguez Acerete Que falleció el 14 de junio de 1899 G. G. H.

Varios señores Obispos han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.



RELOJ ELEGANTÍSIMO FIJO COMO EL SOL ROSKOPF PATENT

RELOJ ECONOMICO FUERTE Y SEGURO DEPOSITO MADRID: Postas, 25 y 27. BARCELONA: Rambla de Estudios, 6, y en todas las buenas Relojerías.



ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DEL SEÑOR Don Martín Esteban Fernández del Pozo, MUÑOZ Y RAMÍREZ DE ARELLANO Que descansó en el Señor el día 29 de noviembre de 1913 Confortado con los auxilios espirituales. R. I. P. Su director espiritual, el R. P. Arturo Ortega; sus desconsolados hermanos, los Excmos. Sres. Doña Beatriz, D. Eugenio (Marqués de Torrelaguna), doña María de la Soledad, doña Elena, doña Carmen (Marquesa de González de Castejón) y D. Luis; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia, RUEGAN á sus amigos le encomiendan á Dios y se dignen asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el domingo 30 del corriente, á las once de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de Navacerrada, 10, hotel (Madrid Moderno), al cementerio de la Sacramental de San Isidro, por lo que les quedarán eternamente agradecidos. No se reparten esquelas ni se admiten coronas. Se suplica el coche. (7)

PECHOS. Desarrollo, belleza y endurecimiento en dos meses con PILDORAS CIRCASIANAS. Dr. Brun, Berlín ¡éxito mundial! 6 ptas. Irasco, Madrid, Gayoso; Martín y Durán, Zaragoza, Jordán; Valencia, Cuesta; Granada, Ocaña; San Sebastián, Tornero; Murcia, Seiquer; Vigo, Sábadia; Valladolid, Calvo; Coruña, Sánchez Jerez; González; Las Palmas, Lleó; Santander, Sotorri; Mandando 6.50 ptes. sellos á Pous Arqu.4, Marqués Duero 84, Barcelona. Remite reservadamente certificado.

DEBILIDAD SEXUAL (Mal llamada impotencia por algunos explotadores), espermatorreas, vértigos, mareos, tristesza, irritabilidad nerviosa y demás síntomas, se cura en poco tiempo con el Nervonal Mon. Pedir á su autor, Monreal, Fuencarral, 42, y consultar dudas.—CINCO PSETAS CAJA. Correo, 5.74.

LA CANASTILLA Fábrica de ropa blanca, enormes surtidos en batas, blusas, juegos de cama, mantelerías, ropa de niños, vestidos, abrigos, juegos de cristian, ar. géneos de punto y camisería de caballero, precios de fábrica.—Confección irreprochable.—Envíos á Provincias.—Pidamos catálogos, y condiciones.—FUENCARRAL, 16.—INFANTES, 2.

PARA CABALLEROS SASTRERIA ELOISA CABIEDES A medida, trajes, ricos géneros, de... 40 á 60 pesetas. Ingleses, de... 70 á 100 id. Gabanes, de... 40 á 100 id.

ULTIMAS NOVEDADES 36-Fuencarral-36, ent.º

MUEBLES DE LUJO LEGITIMOS DE VIENA, MARCA THONET Comedores, Alcobas, Despachos, Gabinetes y toda clase de tapicería. Construcción de muebles en todos los estilos, sobre plano ó dibujo.

PRECIOS SIN COMPETENCIA THONET HERMANOS, MADRID Proveedores de la Real Casa. 10, PLAZA DEL ANGEL, 10 Exportación á provincias.—T.º 2.901.

COLEGIO VILLENA Preparatorio para la Armada, establecido en San Fernando. Constitución, 30. En las últimas oposiciones ha obtenido 10 plazas de las 25 sacadas á concurso. Entre ellas, la 1.ª y 2.ª. Excelente internado á cargo de D. Saturnino Suanzes.—Se abre el nuevo curso á primeros de enero.

NACIONAL todos tamaños y precios CASITAS DE CORKHO y CARTON.—MOLINOS DE MOVIMIENTO LA FORTUNA.—HORTALEZA, 11 y 13

MUEBLES DE LUJO Los mejores y más baratos de Madrid. EL CENTRO. PLAZA DEL ANGEL, 6

PARA EL DOLOR DE CABEZA Fenalina Sanz Vera.—Venta farmacias y Martín y Durán

Sociedad General de Anuncios MONTERA 19.

Casa Navas SALA DE AUDICIONES, EXPOSICION Y VENTAS FUENCARRAL, 20 DUP.º, TELÉF.º 3.993

Representación con venta exclusiva de los PIANOS RÖNISCH (ALEMANIA) LOS MEJORES DEL MUNDO

Piano Ronisch Cecilian Selectodits A 65 Y 85 NOTAS ACENTUACION AUTOMATICA

Rey de los Autopianistas Maravilla musical.

PIANO "DEA", ELÉCTRICO ó aparato DEA independiente por medio del cual oímos á los mismos grandes virtuosos del piano que han impresionado su ejecución artística para ser reproducida por el DEA

REPRESENTACION DE LOS PIANOS "CUSO SFHA," PRIMERA MARCA ESPAÑOLA

Cambios, Alquileres, Plazos

AGUAS PURGANTES --DE--

COSLADA "LA MARAVILLA" Analizadas por el sabio doctor

D. Santiago Ramón y Cajal ó sea por la primera eminencia médica reconocida universalmente.

Las Aguas de Coslada constituyen el purgante más eficaz, rápido y seguro, jamás al portante causan irritación, cólicos ni dolores de vientro, como sucede con todas las demás aguas purgantes; las de Coslada son las únicas que obran á los pocos minutos de tomarlas, y están exentas de sabor amargo que tienen las demás aguas purgantes; sus efectos son seguros y rapidísimos, siendo las mejores que se conocen en todo el mundo, según el dictamen de eminencias médicas. Las Aguas de Coslada también son maravillosas para combatir el estreñimiento, los infartos del bígado, afecciones de estómago, psimón y mirones, y sobre todo contra la parálisis intestinal y de la vejiga; digestiones difíciles, enfermedades pertucientes á la matriz y reumatismo. Son milagrosas ya á todas las enfermedades de la piel, como son granos, infectosos, erisipela, herpes, úlceras y fistulas. Los pedidos al por mayor para España y el extranjero á los representantes

MARTIN Y DURAN Tetuán, 3, MADRID y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo.

MOJOS CURACIÓN PRONTA Y SEGURA CON LAS PASTILLAS del Dr. ANDREU De venta en todas las Farmacias

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA SEGUROS SOBRE LA VIDA SEGUROS CONTRA INCENDIOS ALCALÁ, 43. Oficinas: CABALLERO DE GRACIA, 60

VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN ELICIO (ALAVA) DE LOS HEREDEROS DEL Excmo. Sr. Marqués de Riscal

EXPOSICION DE BURDEOS DE 1893.—Diploma de Honor La más alta recompensa concedida á los vinos tintos extranjeros EXPOSICION DE BRUSELAS DE 1910.—Gran Premio EXPOSICION DE BUENOS AIRES DE 1910.—Gran Premio de Honor PRECIO EN LA ESTACION DE CENICERO

Table with columns: VINO EN SU, Ptas., Litros. Rows include Barrica de 225 litros doble envase, Barril de 100 id., Idem de 75 id., etc.

Pedidos. Pueden hacerse al administrador en Elciego (Alava), Mr. G. Dubos, dirigiéndose las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, don Emilio Domínguez y Pérez, cuesta de Santo Domingo, n.º 5, pral. izqda. Pagos. Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

- DEPOSITOS EN ESPAÑA Almería.—D. Juan Antonio Martínez, Reyes Católicos, 2. Avilés.—D. Alejandro González García, Arco de la Cámara, ultramarinos. Barcelona.—Sr. Hijo de D. José Vidal y Ribas, rambla de San José, 28; calle de Pelayo, 42; calle del Hospital, 2 y plaza del Borne, 8. Idem.—D. Manuel Urrutia, rambla de Santa Mónica, 8 y 10. 1.º Bilbao.—D. Miguel Hormaechea, Bidebarrieta, 2. Idem.—D. Pablo Tapia, Santa María, 17. Cáceres.—D. Manuel García, Alfonso XIII, núm. 4. Cádiz.—D. José Serrano de la Jara, Antonio López, núm. 8. Cangas de Onís.—D. Graiciano Fernández, Cereales y Ultramarinos. Ciudad Real.—D. Diego Pizarroso, Castelar, 15. Hotel Pizarroso. Córdoba.—D. Manuel Ortega, Duque de Hornachuelos, 74, Almacén. Idem.—D. Esteban Gómez Mateo, Plaza de Sagasta, 1. Coruña.—D. Justo Navarro, Santa Catalina, 1. Ferrol (El).—D. Faustino Salanova, Sánchez Barcáiztegui, 1. Huelva.—D. Valeriano Giordia, Concepción, 12. Jaén.—D. Joaquín Porras, Maestra Baja, 15, confitería. Jerez de la Frontera.—D. José de Cala y Aguirre, Conocedores, 4. Linares.—D. Antonio Córdoba, Agua, 7. «La Estrella Oriental». Madrid.—Sra. Vinda de D. Baldomero García, «High Life», Carrera de San Jerónimo, núm. 14. Idem.—D. J. Pecaing, Príncipe, 13. Idem.—D. Adriano Alvarez, Barquillo, 6. Idem.—Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 8. «La Malloquina». Idem.—D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y Paseo de Recoletos, 21, Comestibles. Idem.—D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15, Comestibles. Idem.—D. Antonio Montalban, Nicolás María Rivero, núm. 12 (antes Cedaceros). Idem.—D. Santiago de Mollinedo, Conde de Romanones, 12, Ultramarinos. Idem.—D. Carlos Prats y Hermanos Arenal, 8 «Las Colonias». Idem.—D. H. Pidoux, Cruz, núm. 12. Idem.—D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, é Infantes, 4 y 6, Vinos. Idem.—Sra. Vinda de D. E. Ortiz, Alcalá, 38 y 35, «La Negrita». Idem.—D. Jorge Balaguer, Jaconetruzo, 10 y 12, y Montera, 51. «La Ma Lorquina». Idem.—«Bodega Victoria», Olózaga, 6 Teléfono 640. Idem.—D. Ramiro García Suárez, «Cerve Monopol», Carrera de San Jerónimo, 80. Málaga.—D. A. de Burgos Maesso, Bodegas, Don Cristóbal, 8. Idem.—Sra. Vinda de Westendorp y Compañía, Nuño Gómez, núm. 17. Oviedo.—Sr. Hijo de D. G. Mori, Ciadavevilla, 5. Palencia.—D. Isidoro Fuentes, «Central Hotel», Barrionuevo, 14 y 16. Ribadesella (Asturias).—Sres. R. Fernández y Compañía, Cereales y ultramarinos. Salamanca.—D. Lázaro Bartolomé, Rúa, 13 y 15. San Idelfonso (Real Sitio).—D. Adriano Alvarez, plaza del Vidriado, 4. San Sebastián.—D. Mateo Balaguer, Camino, 7. Idem.—D. José Echave, «La Urbana», plaza de Guipúzcoa, 15. Idem.—Casa Delbos, Proveedores efectivos de la Real Casa, Legazpi, 4 y 6. Idem.—Sres. Bustos y Noguera.—Fuenterrabia, 30. Idem.—Doña Dolores P. de Mocoora, Legazpi, 5. Santander.—D. Bernardo Martínez, Alameda primera, 20 y 22, Almacén de vinos. Segovia.—Sres. Domínguez y Compañía, Sucesores de Ochoa, Juan Barea, 5 Sevilla.—D. José María de Omedo y Carranza, Alameda, 23. Valencia.—D. Pedro Nadal, calle Pascual y Genis, 14, comercio. Valladolid.—D. Eudocio López, Santiago, 1 y 3. Vitoria.—D. Manuel Hernández, plaza de la Independencia, 4. Idem.—Sres. D. Maximino Pérez y Compañía, Postas, 16. Zaragoza.—D. Miguel Mur, Coso, 37

Precios en estos depósitos:

Table with columns: Cajas, Pesetas. Rows include Caja con 25 botellas de vino en su 4.º año, Idem 12 id., Una botella, etc.

ADVERTENCIAS.—La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca cuya reproducción aparece arriba, la cual va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará á la malla de alambre que envuelve á la botella y á la media botella. En las etiquetas y en los corchos va marcado el año del vino.

Todos los envases se envían precintados. Se admiten las botellas y las medias botellas vacías, abonando al consumidor pesetas 0,25 por cada una, con tal de que devuelva las mismas con sus fundas y cajas. No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con estas clase de pedidos. Aviso muy importante á los consumidores. Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta á la botella y á la media botella. Fíjense muy especialmente en nuestra MARCA CONCEDIDA.